

ORD. N° **6181** / DFRS N° 10.336 / F-31.

- ANT.: 1. Solicitud de fiscalización N° 00099-01 de 07.05.2013.  
2. Decreto N° 35 de 30.01.2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
3. Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora.  
4. Informe Técnico DFRS N° 418 de 15.07.2013, de la División Fiscalización de Subtel.  
5. Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **02 SET. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. En virtud de lo señalado en ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado fiscalizó la radioemisora de frecuencia modulada, señal distintiva XQD-585, autorizada por Decreto de ANT. 2), ubicada en la Comuna de Ancud, Región de Los Lagos.
2. Para tal efecto, el día 06 de junio del año 2013, según da cuenta el informe citado en ANT. 4), se efectuó visita inspectiva a los estudios y planta transmisora de su radioemisora, constatando que las instalaciones presentan las siguientes irregularidades:
  - 2.1. La ubicación del estudio: calle Eleuterio Ramirez 265 – piso 3, oficina 5, comuna de Ancud, no corresponde a lo autorizado: calle Antonio Burr s/n (Cerro Huai Huen), comuna de Ancud, Región de Los Lagos.
  - 2.2. Tiene un enlace radioeléctrico estudio-planta transmisora, operando en la frecuencia 327.2 MHz, sin la autorización de esta Subsecretaría.
3. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36° A, de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, notifico a Ud., los siguientes cargos:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el Artículo 14°, número 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al modificar la ubicación de los estudios y al implementar un radioenlace estudios-planta transmisora en la frecuencia 327.2 MHz, sin autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”

- 4 Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

  
JMO/MCO/MZP/LNT.  
DISTRIBUCIÓN:

- Altronix Comunicaciones Limitada: Avda. Chesterton N° 7168, Depto. 123, Las Condes, R.M.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (s.i.)
- Oficina de Partes.

V°B° Unidad Jurídica  
